

ANUNCIO

CON FECHA 10/09/2026, LA VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA, HA DICTADO RESOLUCIÓN FPCUL-00647-2026 PARA APROBAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA PARA EL AÑO 2026, del siguiente tenor literal:

María Vanesa Beltrán Morales, Vicepresidenta de la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decreto de fecha 25 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

A la vista de la documentación obrante en el expediente, de las Actas de la Comisión de Valoración y visto el informe propuesta de la Directora de la Fundación Provincial de Cultura, se propone la propuesta de resolución definitiva motivada de la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Fundación Provincial de Cultura para el año 2026, de acuerdo con lo establecido en la Base 13.7 de la convocatoria.

Sobre la base del número de solicitudes presentadas, tanto en la línea 1 como la línea 2, la Comisión de Valoración, una vez analizadas las 18 solicitudes presentadas tras el plazo abierto para las aceptaciones, renunciaciones y reformulaciones, se identifican con total de 31 aceptaciones, 11 reformulaciones, 3 renunciaciones y 3 desistimientos.

Dichas solicitudes, de forma detallada, se concretan en:

- Línea 1.- Actuaciones para la dinamización cultural de la localidad, un total de 32 solicitudes: 23 aceptaciones, 5 reformulaciones, 2 renunciaciones y 2 desistimientos.
- Línea 2.- Actuaciones y proyectos para el desarrollo cultural y creativo de la

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53	
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55	
Observaciones		Página	1/20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==			

provincia de Cádiz, un total de 16 solicitudes: 8 aceptaciones, 6 reformulaciones, 1 renuncia y 1 desistimiento.

Visto lo anterior, y en base a las atribuciones que tengo encomendadas, vengo a disponer:

Primero.- Asignar a los solicitantes que reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios de la subvención objeto de la presente convocatoria, el importe concedido que resulta de la evaluación realizada conforme a los criterios establecidos en la Base 12 de la convocatoria y que se relacionan a continuación.

Línea 1.- Actuaciones para la dinamización cultural de la localidad.

Subvenciones concedidas definitivamente, no incluyendo la concesión de cuantías correspondientes a gastos no subvencionables conforme a la Base 16 de la convocatoria que hayan podido incluir los solicitantes en sus proyectos.

ADMITIDOS LÍNEA 1:

SOLICITANTE	NIF/CIF/NIE	TÍTULO DEL PRO- YECTO	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN MEDIA	IMPORTE CONCEDIDO
FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIE- RRA	G11464088	Conoce el patri- monio de la Vía Verde de la Sierra	2.500,00 €	77,13	1.905,00 €
ASOC. MÚSICOS DE PUERTO REAL CRD MUSIC	G56201643	Rock en el parque 2026	842,00 €	62,05	842,00 €
ASOC. BANDA DE MUSICA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE PRADO DEL REY	G11865458	Música para todos	2.500,00 €	57,55	2.000,00 €

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53	
Observaciones	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==		Página 2/20	

ASOC. MUJERES EL MOLINO DE FUEGO	G11282092	Vidas que tejen historia: Archivo vivo de Molino de Fuego	2.500,00 €	64,55	2.500,00 €
AMARE LGTBI PUERTO REAL	G72353865	Festival Cultural contra el bullying	2.500,00 €	56,23	2.500,00 €
ASOC. MUJERES ASBIRA	G11968286	Voces de raíz: club de lectura y escritura restaurativa	2.500,00 €	85,00	2.500,00 €
ASOC. CULTURAL MOLINO DE MARE-AS	G70661384	III Exposición de Pintura y Escultura: "Una generación con arte"	725,00 €	50,78	725,00 €
FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN - ASPANIDO- DE JEREZ DE LA FRONTERA	G11732187	X Noche de las Candelas	2.500,00 €	53,85	2.397,40 €
ASOC. DEFENSA Y PROMOCIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y NATURAL DE OLVERA	G56938061	Jugando con el patrimonio	1.935,00 €	72	1.935,00 €
ASOC. HISTÓRICO CULTURAL VILLA DE EL BOSQUE	G72187966	Memoria Viva de la Villa de El Bosque: Ruta Interpretativa y Recreación Histórica de la Guerra de la Independencia	2.500,00 €	93,75	2.500,00 €

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53	
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55	
Observaciones		Página	3/20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==			



ASOC. PAPELES DE HISTORIA DE UBRIQUE	G11044286	Papeles de Historia nº 7: Patrimonio histórico, arqueológico y antropológico	2.100,00 €	82,08	2.100,00 €
UNIDOS POR SANTIAGO	G11913076	RECORDARTE: Memoria audiovisual creativa del Barrio de Santiago	2.500,00 €	96,00	2.500,00 €
ASOC. HISTÓRICO CULTURAL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1810	G72190077	Cortometraje 24 de septiembre de 1810. Primera parte	2.500,00 €	62,48	2.500,00 €
FUNDACIÓN CARLOS EDMUNDO DE ORY	G72183155	LaboratORY	2.050,00 €	89,00	2.050,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA SIERRA DE CÁDIZ	G11749330	Mujeres y Carnaval -25º Aniversario FEMSICA	2.500,00 €	48,80	2.172,57 €
ASOC. PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN MEDIO RURAL - ÁGORA	G72373327	Voces de Tesorillo: Revista Cultural Participativa con Perspectiva Feminista y de Igualdad	2.500,00 €	55,48	2.469,96 €
ASOC. DE PERSONAS SORDAS GUADALQUIVIR	G72119886	Sanlúcar para Todos: Historia y Patrimonio en Lengua de Signos	2.460,00 €	74,30	2.460,00 €
FUNDACIÓN INCO-TESA	G11907466	Un mural, de arte	2.315,00 €	52,40	2.315,00 €
FUNDACION NMAC	G11515277	Programa de Verano 25º Aniversario Fundación Montenmedio: Talleres	2.500,00 €	51,20	2.279,42 €
ASOC. ARTÍSTICA Y CULTURAL BALLETO JOVEN DE CÁDIZ	G22765564	Falla en movimiento	2.500,00 €	45,35	2.018,98 €

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==		



REAL E ILUSTRE HERMANDAD Y COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA EXPIRACION, NTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA Y SAN JUANEVANGELISTA DE ESPERA	R1100652E	Recuperación, conservación y transmisión del bordado en oro tradicional mediante la ejecución participativa de la I Fase del estandarte corporativo	2.500,00 €	65,28	2.500,00 €
ASOC. SOCIOCULTURAL MUJER LA JARA	G11266145	Talleres culturales 2026	2.475,00 €	45,95	2.045,69 €
ASOC. CULTURAL DE ESTUDIOS IPTUCITANOS	G11896057	Homenaje a José María López Hologado (1904-2000): médico, artista y poeta	2.500,00 €	62,45	2.350,00 €
ASOC. CULTURAL PIE DE PÁGINA	G11912631	PoesíActua2	2.400,00 €	47,63	2.120,48 €
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO DE CÁDIZ	G11871720	¿Niños y niñas? En búsqueda de la población infantil en el neolítico...	2.500,00 €	63,83	2.500,00 €
ASOC. DE MUJERES ZAHARILLA	G11459641	Zahareñas	1.960,00 €	51,54	1.960,00 €
ASOC. EL JARDÍN DE BERTA	G11914355	Fomento de la lectura en sus diversos géneros	2.500,00 €	65,18	2.500,00 €
ASOC. DE VECINOS PEDRO ESQUIVEL	G11241429	Cultura Viva y Activa 'Entre Amigos'	2.500,00 €	66,68	2.500,00 €
TOTAL					61.146,50 €

Lo anterior hace un total de subvenciones concedidas provisionalmente de la Línea 1 de 61.146,50 € siendo la aplicación presupuestaria correspondiente la 31/334AB/48001.

Línea 2: Actuaciones y proyectos para el desarrollo del sector cultural y

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53	
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55	
Observaciones		Página	5/20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHTA==			

Subvenciones concedidas definitivamente, no incluyendo la concesión de cuantías correspondientes a gastos no subvencionables según la Base 16 de la Convocatoria que haya podido incluir los solicitantes en sus proyectos.

ADMITIDOS LÍNEA 2:

SOLICITANTE	CIF / NIF	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
JAVIER PALACIOS RODRÍGUEZ	32066***R	Materia, herida, cuerpo: nuevas imagerías del Sur	4.000,00 €	44,38	2.150,00 €
ASENSIO GÓMEZ RODRÍGUEZ	75146***N	Ecos de Papel. Jornadas de Teatro y Lecturas Dramatizadas	4.000,00 €	68,65	3.979,64 €
LUCÍA ÁLVAREZ HOWARD	75965***R	Calvario	4.000,00 €	55,88	3.239,36 €
CONCEPCIÓN MOTA COCA	44060***A	PROGRAMA Km0 ³ - I Encuentro Km0: Comunidad y Creación Musical Contemporánea	1.100,00 €	72,28	1.100,00 €
ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ	31716***N	Patrimonio invisible de Cádiz	4.000,00 €	77,90	4.000,00 €
LEONARDO AYALA GALLARDO	31679***S	El mundo de Dionisio	4.000,00 €	45,15	2.617,34 €
LAS COSAS DE LA VECINA, S.L.	B75625988	Pinta el barrio	4.000,00 €	97,45	4.000,00 €
GUASA FILMS, S.L.	B06901508	Producción Musical EP Memorash 2026	4.000,00 €	55,13	3.195,88 €

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53	
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55	
Observaciones		Página	6/20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==			

SHERISH CONSULTING, S.L.	B44939627	Hablemos de un cuerpo	4.000,00 €	64,90	3.762,25 €
ALBANTA EDUCACIÓN, S.L.	B75846220	Cádiz en cajas: experiencias inmersivas de la vida cotidiana en el pasado	4.000,00 €	64,25	2.550,00 €
LA GOTERA, S.C.	J11697869	Música para limar asperezas	4.000,00 €	57,38	3.326,31 €
BE TIME, S.C.A.	F72328107	Artes gráficas sostenibles - cultura y educación	4.000,00 €	55,65	3.226,03 €
THE ONE STEP BEYOND, S.C.	J11975307	Diálogos Sororos - Archivo Digital Vivo	4.000,00 €	61,38	3.558,19 €
MAJUPARAMA, S.L.	B44553618	Diversidad, arraigo y defensa del patrimonio vivo	4.000,00 €	59,63	3.456,75 €
TOTAL					44.161,75 €

Lo anterior hace un total de subvenciones concedidas provisionalmente de la Línea 2 de 44.161,75 €, siendo la aplicación presupuestaria correspondiente la 31/334AB/47901.

Segundo.- Otorgar a los solicitantes anteriormente citados las subvenciones por los importes que se detallan en el apartado anterior.

Tercero.- Disponer los beneficiarios, establecidos en el apartado primero, el crédito asignado por un importe total de **CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTICIENCO CÉNTIMOS (105.308,25 €)** con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en el apartado primero.

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53	
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55	
Observaciones		Página	7/20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==			

Cuarto.- Desestimar las solicitudes no admitidas por las causas señaladas en el Anexo I.

Quinto.- Identificar las renunciaciones y desistimientos por parte de los beneficiarios en el Anexo I.

Sexto.- La forma y secuencia del pago y el plazo y forma de justificación por parte del beneficiario de acuerdo a lo establecido en la Base 14, son las siguientes:

14.1. "Plazo de justificación.

El plazo máximo para presentar el resultado del proyecto y la cuenta justificativa en la Fundación, será hasta **30 de Septiembre de 2026**, para gastos efectivamente realizados hasta la finalización del plazo de ejecución y abonados hasta la finalización del periodo de ejecución.

Para agilizar la tramitación de la justificación, una vez publicada la resolución definitiva, se podrá presentar la documentación justificativa completa siempre que el proyecto fuera ejecutado en su totalidad, y se haga siguiendo los procedimientos establecidos.

Si vencido el plazo de justificación no se hubiere presentado la documentación correspondiente junto con su cuenta justificativa o ésta fuera insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, por las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, teniendo como consecuencias las descritas en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y lo establecido para el procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la subvención.

Tal y como se contempla en el artículo 37.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, cuando el cumplimiento por el beneficiario o, en su caso, entidad colaboradora se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por estos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios enunciados en el artículo

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53	
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55	
Observaciones		Página	8/20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHTA==			

17.3 n).

Respondiendo al principio de proporcionalidad, se establece como criterio de graduación la proporción del 70% de la cuantía correctamente justificada, no percibiendo cuantía alguna en caso de justificar por debajo de dicho porcentaje.

14.2. Forma de justificación.

La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación por Sede Electrónica, tal y como se indica en el punto 8, de la siguiente documentación:

14.2.1. MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO.

Se debe aportar una memoria técnica de la actuación realizada, debidamente firmada, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.

Esta memoria, debe cumplir el objetivo de facilitar información sobre la realización del proyecto y las desviaciones sufridas, valorar los resultados alcanzados, e incorporar cualquier información significativa sobre el mismo.

La memoria **recogerá como mínimo** los siguientes extremos:

- Identificación del proyecto realizado: datos de la entidad, datos del proyecto para el que se solicitó la subvención.
- Descripción del proyecto realizado, actividades ejecutadas (con sus fechas de ejecución) y grado de ejecución, así como cualquier imprevisto surgido durante la ejecución del proyecto.
- Aportación de datos de asistencia y/o impacto social. Así como los objetivos propuestos inicialmente y su grado de cumplimiento.
- Balance económico en el que se especifiquen los gastos e ingresos definitivos del

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53	
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55	
Observaciones		Página	9/20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHTA==			

coste total de la actividad.

- Justificación de la publicidad realizada: justificación de haber cumplido la obligación indicada en el punto 4 relativa a hacer constar, en cualquier acto, documentación pública, acción de difusión del proyecto subvencionado (especialmente en redes sociales y medios electrónicos) y cualquier elemento publicitario impreso o digital, que el proyecto ha estado subvencionado por la Fundación. Se deberá presentar ejemplar o muestra de la publicidad realizada para la divulgación de las actividades subvencionadas. Para el caso de reportes en prensa, radio, televisión o redes sociales, se deberá aportar en formato PDF la noticia o publicación con el texto donde se indique la difusión realizada.

14.2.2.MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA del coste de las actividades realizadas.

Las entidades receptoras de las subvenciones vendrán obligadas a justificar el 100% del coste total del proyecto, y deberán incluir en la memoria económica los siguientes documentos:

- **Anexo IV:** Cuenta justificativa. Siendo una relación clasificada, totalizada y debidamente firmada, de los gastos del proyecto realizado desde el **1 de enero hasta el 15 de septiembre de 2026**.
- **Anexo V:** Declaración responsable.

14.2.3.FACTURAS

Facturas o demás documentos probatorios equivalentes, con validez en el tráfico jurídico o mercantil o con eficacia administrativa, expedidas a nombre del beneficiario de la subvención que realiza el proyecto, imputables a la subvención concedida, que acrediten el destino de la aplicación de los fondos subvencionados, que reúnan los requisitos fijados en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación, y que se encuentren **estampilladas** en la forma indicada a continuación.

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53	
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55	
Observaciones		Página	10/20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==			

Las facturas deben contener el desglose detallado e identificativo de los artículos y/o trabajos realizados y sus correspondientes importes.

Si la fecha en la que se han realizado las operaciones es distinta a la fecha de expedición de la factura, debe indicarse.

Solo se presentarán facturas imputadas a esta subvención. Para la justificación del resto de gastos del proyecto, en el Anexo IV se incluirá la relación numerada de las facturas (datos del acreedor/a, concepto, importe, fecha de emisión y fecha de pago) que se hayan financiado con aportación propia o con otros ingresos.

Las facturas presentadas deben ser emitidas dentro del plazo de ejecución del proyecto (1 de enero al 15 de septiembre de 2026)

Según el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, reglamentariamente se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones.

Cada una de las facturas originales imputadas, deberán contener un sello o diligencia de la entidad en el que conste la imputación de dichos justificantes al correspondiente proyecto subvencionado.

El contenido del sello o diligencia será el siguiente:

LA PRESENTE FACTURA SE PRESENTA COMO JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES A LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ:
Nombre del proyecto:
Año convocatoria:
Cuántía que imputa:

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHTA==		



Una vez estampilladas, con el sello o diligencia anterior, cada una de las facturas originales imputadas a la subvención, junto con su justificante de pago, se escanearán en formato PDF en un único documento, tamaño real, escala de grises y resolución 200pp. El archivo PDF generado tendrá que ser nombrado de la siguiente manera: N° de orden_Proveedor, según el cuadrante 1 del Anexo IV y se adjuntará a la memoria para la justificación económica del proyecto.

La entidad se compromete a tener depositada en su sede todas las facturas durante un periodo de cinco años, a efectos de su posible comprobación por parte de la Fundación.

En el caso de que la factura esté presentada de forma incorrecta, se requerirá a la entidad para que subsane en el plazo de 10 días hábiles.

14.2.4. JUSTIFICANTE DE PAGO.

Solo se admitirán extractos bancarios y detalles de movimiento (firmado y sellado por la entidad bancaria) acreditativos de los pagos realizados por los gastos justificados.

Todos los gastos justificados deberán estar pagados como máximo antes de acabar el plazo de justificación. Los extractos bancarios deberán tener fecha dentro del plazo de justificación, hasta el 30 de septiembre. Solo se podrá emplear extracto bancario y detalles de movimiento (firmado y sellado por la entidad bancaria) que justifique el pago realizado.

Si se han realizado pagos en efectivo, deberá aportarse certificado del proveedor acreditativo de haber recibido el importe en efectivo especificando la factura a la que se refieren y la fecha en que lo han recibido. Será desestimada cualquier factura que se haya abonado en efectivo por una cuantía superior a mil euros (1.000€). Se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se hayan podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios a efectos de los cálculos que superen la cuantía detallada, tal y como se establece en la Ley 7/2012, de 29 de octubre, y la Ley 11/2021, de 9 de julio.

Las facturas estampilladas y los extractos bancarios acreditativos de los pagos deben

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53	
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55	
Observaciones		Página	12/20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==			

presentarse tal y como se establece en el punto 8º de las Bases.

Una vez finalizado el plazo de justificación y en su caso de subsanación, el órgano competente comprobará los justificantes presentados que permitan la evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la ayuda, a cuyo fin podrá requerir a la entidad beneficiaria aclaración o cualquier otra cuestión relacionada con los mismos, si así se estima necesario.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad, si no se justificara debidamente el total de la ayuda concedida deberá reducirse el importe de la subvención concedida por el importe de la cantidad no justificada correctamente.

La justificación incorrecta implicará, como se indica en el punto 4 de las Bases, la pérdida del derecho a cobro de la cantidad no justificada correctamente o renuncia voluntaria al cobro de la misma.

No se admitirán facturas extranjeras.

14.2.5. JUSTIFICANTE REALIZACIÓN ACTIVIDAD

En el caso de que se haya subvencionado por la Fundación Provincial de Cultura la realización o producción de productos seriados, deberán entregarse un ejemplar en la Fundación.

14.2.6. NORMAS ESPECÍFICAS DE JUSTIFICACIÓN DE DETERMINADOS GASTOS.

- Facturas de personas físicas no sujetas a retención de IRPF.

Las facturas que se expidan por personas físicas y vengan sin retención de IRPF, deberán indicar en la misma, o en escrito anexo firmado por el acreedor/a, que no están sujetas a retención de IRPF, al estar dadas de alta en un epígrafe de IAE como actividad empresarial (no profesional)

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53	
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55	
Observaciones		Página	13/20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHTA==			

- Facturas exentas de IVA.

Aquellas facturas que se expidan con IVA exento, deben señalar el motivo o artículo en que se basan para acogerse a esa exención.

- Facturas simplificadas.

No se admitirán como justificantes ningún ticket o recibo. Se permitirán facturas simplificadas según lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

- Facturación de ponencias.

Sólo se aceptarán facturas cuando se realicen acciones formativas por personas físicas para impartición de talleres, conferencia y docencia. Debe ser personal no vinculado con la entidad.

- Solo se admitirán facturas por pagos realizados a terceras personas por su colaboración en el desarrollo del proyecto.

14.3. Subsanación de la justificación.

Habrà un plazo de **diez días hábiles** para la subsanación de cualquier anomalía detectada en la justificación, a contar desde el momento en el que la Fundación le notifique a la entidad los elementos a subsanar, a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Cádiz, desde la Carpeta Ciudadana del solicitante.

14.4. Pago de la subvención.

El pago de la subvención se realizará tras la justificación por el beneficiario de la realización de la actuación para la que se concedió en los términos establecidos en la presente convocatoria. Debiendo justificarse la totalidad del importe concedido de la subvención.

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53	
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55	
Observaciones		Página	14/20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==			

En todo caso, cualquier pago definitivo de la subvención requiere la verificación de que el beneficiario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la administración estatal, autonómica y provincial, y frente a la Seguridad Social o del pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.”

Sexto.- Ordenar su publicación en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==		



ANEXO I

INADMITIDOS LÍNEA 1:

Solicitante	CIF / NIF	MOTIVO
ASOC. CULTURAL LOS BARRACONES DEL COTO	G05421284	DESISTIMIENTO
ASOC. ARTÍSTICA Y CULTURAL BALLET JOVEN DE CÁDIZ	G22765564	DESISTIMIENTO
ASOC. CULTURAL IMAGINA EDUCACIÓN ALTERNATIVA	G11491164	DESISTIMIENTO
ASOC. LAS DESAMPARADAS	G72327216	INADMITIDA
ASOC. LAS DESAMPARADAS	G72327216	INADMITIDA
ASOC. CULTURAL GARVM	G21592183	INADMITIDA
APADENI	G11321155	INADMITIDA
ASOC. CULTURAL CARRILES	G11731569	INADMITIDA
ASOC. CULTURAL LA CASA DE CATALINA	G05363098	INADMITIDA
ASOC. BOQUEWORLD	G72346851	INADMITIDA
ASOC. INICIATIVA SOLIDARIA JEREZANA	G11911260	INADMITIDA
ASOC. GREENDALE PARA TODOS	G06998835	INADMITIDA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y ECOLÓGICAS	G37023512	INADMITIDA
PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTIN - AFANAS	G11614294	INADMITIDA
ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ALGADIS	G02829448	INADMITIDA
ASOC. CULTURAL AMIGOS DEL NOTICIERO	G11732781	INADMITIDA
ASOC. FESTIVAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE CÁDIZ	G72856750	INADMITIDA
ASOC. CULTURAL LA SALITA DE TEATRO	G75971317	INADMITIDA
ASOC. FILARMÓNICA BANDA DE MÚSICA NTRA. SRA. DE PALO-MARES	G11270774	NO SUBSANA
ASOC. PARA LA PROMOCION Y PARTICIPACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD APROPADIS 2.0	G72240625	SUBSANA FUERA DE PLAZO
FUNDACIÓN JUAN CARLOS ARAGÓN	G55393185	NO SUBSANA
ASOC. LA ESPIRAL	G91376046	NO SUBSANA
ASOC. OCIO-EDUCATIVA EQUBOSQUE	G72378854	NO SUBSANA
PEÑA CARNAVALESCA DE BORNOS	G11628039	NO SUBSANA
ASOC. DE VECINOS LA PATERNILLA	G72163686	NO SUBSANA
PEÑA CULTURAL CARNAVALESCA EL PLUMERO	G11267234	NO SUBSANA
ASOC. CULTURAL LOS BARRACONES DEL COTO	G05421284	NO SUBSANA
ASOC. CENTRO SOCIAL LA YERBABUENA	G44686343	NO SUBSANA
ASOC. SOCIEDAD LITERARIA SHERLOCK HOLMES	G22653950	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. MUJERES NOVENTA Y UNO DE LA ESTACIÓN	G11265758	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. DE MUJERES VÍNCULO	G11894003	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. GASTRO MUSIC VEJER	G75766592	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TILES	G11933736	SUBSANACIÓN INCORRECTA
CORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	V11057106	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL LAS CANTERAS	G11038304	SUBSANACIÓN INCORRECTA

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==		



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES EL DESPERTAR DEL CAMPO DE GIBRALTAR	G11366564	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. GRUPO DE DANZAS ADOLFO DE CASTRO	G11062080	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. LOCAL JUVENTUDES MUSICALES DE CHIPIONA ARS GERONTIS	G11268281	SUBSANACIÓN INCORRECTA
A.P.A.F.I. BORNOS	G11852654	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. SOCIAL NAVEGANTES DE ESPERANZA	G72379407	SUBSANACIÓN INCORRECTA
MARÍA JOSEFA FRANCO SAN JOSÉ (ASOC. JÓVENES FLAMENCOS ANDALUCES)	44039***Y	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. DE MUJERES LA JINCALETA	G11274248	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. DE DISCAPACITADOS DE ROTA	G11203130	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASPRODEME	G11021318	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. QULTURA	G11785698	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. CULTURAL PATERNERA AMIGOS DE LA RADIO	G72215759	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. PADRES DE NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA Y PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE CÁDIZ Y PROVINCIA	G11018157	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. CULTURAL RECREATIVA A NUESTRA MANERA	G11521218	SUBSANACIÓN INCORRECTA
EN LUGAR DE CREACIÓN	G91470146	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. ECOCHIPIONA	G22708309	SUBSANACIÓN INCORRECTA
MENTE VORAZ. COMUNICACION Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, S.C.A.	F23912322	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. ESCEPLÁS	G01901594	SUBSANACIÓN INCORRECTA
ASOC. DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE SETENIL DE LAS BODEGAS	G01981935	SUBSANACIÓN INCORRECTA
FUNDACIÓN TRIÁNGULO	G81393548	SUBSANACIÓN INCORRECTA

INADMITIDOS LÍNEA 2:

Solicitante	CIF / NIF	MOTIVO
ANA MARÍA CRISMÁN PÉREZ	31698***M	DESISTIMIENTO
CELIA MORO PERUYERA	45337***X	INADMITIDA
ANA MARÍA CRISMÁN PÉREZ	31698***M	INADMITIDA
ANA MARÍA CRISMÁN PÉREZ	31698***M	INADMITIDA
ANA MARÍA CRISMÁN PÉREZ	31698***M	INADMITIDA
OLGA MARÍA GIL MUÑOZ	34008***M	NO SUBSANA
MARÍA DEL ROSARIO TRONCOSO GONZÁLEZ	75763***N	NO SUBSANA
CARLOS RUIZ RUIZ	71370***Q	SUBSANA FUERA DE PLAZO
DANIEL MONTESINOS CAHUE	75753***K	NO SUBSANA

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53	
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55	
Observaciones		Página	17/20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==			

ROSA MARÍA DEL POZO SÁNCHEZ	44059***G	NO SUBSANA
ANJARA GAGO GUERRA	76031***T	NO SUBSANA
SANDRA PÉREZ AGUILAR	20071***L	SUBSANACIÓN INCORRECTA
BENJAMÍN COLSA SALIETO	34048***C	SUBSANACIÓN INCORRECTA
MARIA JOSEFA FRANCO SAN JOSÉ	44039***Y	SUBSANACIÓN INCORRECTA
MARÍA JOSEFA SAAVEDRA SABAO	31674***E	SUBSANACIÓN INCORRECTA
JESÚS LAVÍ PEINADO	47533***G	SUBSANACIÓN INCORRECTA
LA GOTERA S. C.	J11697869	DESISTIMIENTO
WELLDONE ADVERTISING, S.L.	B02768182	INADMITIDA
ÁLVARO SILVA GÓMEZ	49039***S	INADMITIDA
ESTÍBALIZ NÚÑEZ PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.	B22496111	NO SUBSANA
ASOC. LA COLMENA DE ÁFRICA	G72386162	NO SUBSANA
CHEAPWIFI, S.L.	B72302813	NO SUBSANA
MAREVAPU, S.L.	B22601231	NO SUBSANA
ESTUDIO AGUA Y TERRITORIO, S.C.A.	F09711896	NO SUBSANA
ARTENARTE, S.L.	B26847376	SUBSANACIÓN INCORRECTA
EVENTOS, TURISMO Y CONGRESOS, S.L.U.	B72282981	SUBSANACIÓN INCORRECTA
LUA COMUNICACION Y MARKETING, S.L.	B56715063	SUBSANACIÓN INCORRECTA
POSTMEDIA 2013, S.L.	B72251218	SUBSANACIÓN INCORRECTA
LOS SUEÑOS DE FAUSTO, S.L.	B85921559	SUBSANACIÓN INCORRECTA

REFORMULACIONES LÍNEA 1:

SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	NIF/CIF/NIE	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN MEDIA	IMPORTE CONCEDIDO
FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA	Conoce el patrimonio de la Vía Verde de la Sierra	G11464088	2.500,00€	77,13	1.905,00€
FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN -ASPIDO- DE JEREZ DE LA FRONTERA	X Noche de las Candelas	G11732187	2.500,00 €	53,85	2.397,40€
ASOC. ARTÍSTICA Y CULTURAL BALLET JOVEN DE CÁDIZ	Falla en movimiento	G22765564	2.500,00 €	45,35	2.018,98€
ASOC. SOCIOCULTURAL MUJER LA JARA	Talleres culturales 2026	G11266145	2.475,00€	45,95	2.045,69€

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHTA==		



ASOC. CULTURAL DE ESTUDIOS IPTU-CITANOS	Homenaje a José María López Holgado (1904–2000): médico, artista y poeta	G11896057	2.500,00 €	62,45	2.350,00€
TOTAL					10.717,07 €

REFORMULACIONES LÍNEA 2:

SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	NIF/CIF/NIE	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN MEDIA	IMPORTE CONCEDIDO
JAVIER PALACIOS RODRÍGUEZ	Materia, herida, cuerpo: nuevas imagerías del Sur	32066***R	4.000,00 €	44,38	2.150,00€
LUCÍA ÁLVAREZ HOWARD	Calvario	75965***R	4.000,00€	55,88	3.239,36€
ALBANTA EDUCACIÓN, S.L.	Cádiz en cajas: experiencias inmersivas de la vida cotidiana en el pasado.	B75846220	4.000,00€	64,25	2.550,00€
LEONARDO AYALA GALLARDO	El mundo de Dionisio	31679***S	4.000,00€	45,15	2.617,34€
BE TIME, S.C.A.	Artes gráficas sostenibles - cultura y educación	F72328107	4.000,00€	55,65	3.226,03€
MAJUPARAMA, S.L.	Diversidad, arraigo y defensa del patrimonio vivo	B44553618	4.000,00€	59,63	3.456,75€
TOTAL					17.239,48 €

RENUNCIAS LÍNEA 1:

SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	NIF/CIF/NIE	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN MEDIA	OBSERVACIONES	IMPORTE CONCEDIDO
ASOC. MUJERES INDEPENDIENTES MIA	Sabiduría de siempre para el mañana	G11701893	2.500,00€	80,18	Renuncia expresa con la presentación de Anexo 3.	2.500,00€
MIRA POR DÓNDE ASOC. DE ARTE CONTEMPORANEO	Cartografía Emocional Jerez 2026	G19778497	2.000,00€	90,75	Renuncia expresa con la presentación de Anexo 3.	2.000,00€
TOTAL						4.500,00 €

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2wk91my6IWewiHTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53	
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55	
Observaciones		Página	19/20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2wk91my6IWewiHTA==			

Renuncias LÍNEA 2:

SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	NIF/CIF/NIE	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN MEDIA	OBSERVACIONES	IMPORTE CONCEDIDO
CADIGENIA, S.L.	Como una ola feminista	B72224108	4.000,00 €	74,63	Renuncia expresa con la presentación de Anexo 3.	4.000,00 €
TOTAL						4.000,00 €

DESISTIMIENTOS LÍNEA 1:

SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	NIF/CIF/NIE	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN MEDIA	OBSERVACIONES	IMPORTE CONCEDIDO
ASOC. DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO TORRENUOVA DEL CPR SALADO-BREÑA	Línea del tiempo	G11321775	1.850,00€	56,28	Anexo 3 sin firma electrónica del representante. No presenta ficha de terceros	1.850,00€
ASOC. AMIGOS DEL FOLKLORE CIUDAD DE CÁDIZ	Expofolk 'Raíces vivas'	G11064342	2.300,00 €	67,95	Renuncia según lo estipulado en el punto 13.6.	2.300,00 €
TOTAL						4.150,00 €

DESISTIMIENTOS LÍNEA 2:

SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	NIF/CIF/NIE	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN MEDIA	OBSERVACIONES	IMPORTE CONCEDIDO
MARLA GLOBAL EVENTS, S.L.	Flamenco y cine de Paco de Lucía	B11974276	4.000,00€	80,4	Renuncia según lo estipulado en el punto 13.6.	4.000,00€

La Directora de la Fundación Provincial de Cultura.

Dolores Román Hernández.

Código Seguro De Verificación	9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanesa Beltrán Morales	Firmado	11/09/2026 11:40:53	
	María Dolores Román Hernández	Firmado	11/09/2026 10:03:55	
Observaciones		Página	20/20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9hRJJs2Wk91my6IWewiHtA==			